

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573184

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Notario Público, Titular 18ª Notaría Santiago, Avenida Apoquindo N° 3039, 5° piso, comuna Las Condes, certifica: Por escritura de fecha 05 de noviembre de 2024, Repertorio N° 15184-2024, ante mí, DIEGO ALBERTO CARQUIN SAAVEDRA, kinesiólogo, C.I. N° 18.105.507-3, domiciliado en calle Santo Domingo N° 1410, Depto. 2206, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; y, JORGE LUIS DE LA FUENTE AÑAZCO, kinesiólogo, C.I. N° 19.644.135-2, domiciliado en calle Moneda N° 3090, torre 3030, Depto. 207, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada en conformidad a la Ley N° 3918 de 14 abril 1923 y sus modificaciones posteriores, teniendo, igualmente presente normas de los Códigos Civil y de Comercio que digan relación sobre la materia, en todo lo que no se hubiere estipulado en contrato. Razón social: SOCIEDAD DE PROFESIONALES ONEPERCENT LIMITADA, pudiendo usar también, indistintamente, para todos los efectos legales, comerciales, tributarios, financieros y bancarios el nombre de fantasía ONEPERCENT LTDA. Objeto: i) Prestación de servicios y asesorías en el área de la kinesiólogía; ii) Desarrollo y seguimiento de programas de recuperación, mantención y fortalecimiento y entrenamiento muscular; iii) Clases de entrenamiento personalizado destinadas al desarrollo muscular; iv) Desarrollo de actividades educacionales presenciales u on line de manera esporádica dirigida a los pacientes y/o clientes en el área del desarrollo muscular y kinésico y alumnos en práctica de diversas unidades del país e institutos profesionales que cuenten con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación; v) Dar charlas educativas presenciales u on line a otros profesionales del área, tales como preparadores físicos, kinesiólogos y profesores de educación física; v) Asesoría en nutrición y terapia ocupacional. Todos estos objetos se prestarán a través de sus socios, asociados y/o colaboradores, los cuales ejercen profesiones idénticas, similares, afines o complementarias; vi) Atenciones domiciliarias servicio de entrenamiento y kinesiólogía; y, vii) Constituir o participar en otras sociedades de profesionales.- Administración y uso razón social: Corresponderá a DIEGO ALBERTO CARQUIN SAAVEDRA, con facultades establecidas en pacto social. Capital: \$5.000.000.- aportados siguiente forma: a) DIEGO ALBERTO CARQUIN SAAVEDRA, aporta \$4.750.000.-, equivalente al 95% del capital social, los que paga mediante aporte bienes muebles singularizados escritura social, avaluados común acuerdo en la suma total de \$4.250.000.- y, además, aportando la suma de \$500.000.-, en dinero efectivo, ingresado a caja social. b) JORGE LUIS DE LA FUENTE AÑAZCO, aporta la cantidad de \$250.000.-, equivalente al 5% del capital social, los que paga al contado y en dinero efectivo, ingresado arcas sociales. Responsabilidad socios queda limitada al monto sus respectivos aportes. Duración: 5 años contados fecha escritura, prorrogable tácita y sucesivamente por períodos 5 años, forma establecida pacto social. Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 11 de noviembre de 2024.

CVE 2573184

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl